

ACUERDO No. 168-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de diciembre del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar a las ciudadanas: **DULCE MARÍA GODOY UMANZOR**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1985-06740**, en su condición Jefe de Unidad Rueda de Negocios del Instituto Hondureño de Turismo, y **STEPHANY FLORICEL MENA AGUILAR**, con número de Documento Nacional de Identificación **0809-1994-00254**, en su condición Gerente de Mercadeo y Comunicación del Instituto Hondureño de Turismo con el objetivo de atender gira y participar en la Feria Internacional FITUR, en la ciudad de Madrid, España las fechas comprendidas del 12 al 26 enero del año 2023.- Saliendo el día **12 de enero del año 2023** y regresando el día **26 de enero del año 2023.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se les asigne a las interesadas el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a las interesadas. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 169-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de diciembre del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: **ALEJANDRA DESIREE ZUNIGA BANEGAS, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1995-09581**, en su condición Oficial de Monitoreo de Mercadeo Digital Internacional del Instituto Hondureño de Turismo, con el objetivo de atender gira y participar en la Feria Internacional FITUR, con la finalidad de promocionar los destinos turísticos de Honduras, en las fechas comprendidas del 18 al 26 enero del año 2023,también se estará atendiendo actividades Caravana de Promoción de Centro América y República Dominicana, las fechas comprendidas del 12 al 17 enero del año 2023, ambos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, España.- Saliendo el día **12 de enero del año 2023** y regresando el día **26 de enero del año 2023**.-2.-Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración,para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.****



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUI ACOSTA
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo